



Ayuntamiento de El Molar

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #DÍA DIVERTIDO CON PAPA

Objetivo:

Fomentar la práctica fotográfica, desde la Concejalía de comercio y turismo del Ayuntamiento de El Molar, por lo que se convoca el concurso fotográfico “Día divertido con papa” Creando la oportunidad de generar documentos fotográficos sobre el municipio, que servirán de reportaje y que se guardarán en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de El Molar.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes

Podrán participar las personas mayores de edad
Cada participante podrá enviar una única fotografía
La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Segunda. Temática

Las fotografías deben reflejar momentos divertido del padre y la persona participante.

Tercera.- Plazo y forma de envío

Las fotografías participantes deberán enviarse por dos medios, el primero será subiendo en el perfil de Instagram la fotografía y mencionando al ayuntamiento (@aytomolar), y añadiendo #diadelpadreelmolar2025

En segundo lugar la fotografía se enviara al correo electrónico: bequi@elmolar.org con los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos
- Dni
- Fecha de nacimiento
- Título de la fotografía

Se enviarán desde el 19 de marzo de 2025 hasta el 20 de marzo de 2025.

Quinta.- Premio





Ayuntamiento de El Molar

El premio consistirán en 1 placa

Sexto.- Jurado

Estará formado por un representante del Área de comercio, un representante del Área de Cultura y un funcionario del Ayuntamiento de El Molar.

El fallo del Jurado se realizará el jueves 21 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, y se dará a conocer a los ganadores publicándose en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

Se procederá a la impresión de todas las fotografías participantes sin incluir los datos de los autores.

Al tratarse de un concurso fotográfico cuya única base de juicio son las imágenes presentadas. Por parte del jurado se realizarán las valoraciones oportunas y se procederá a la elección de la mejor fotografía. Una vez concluida la elección, se comprobará al ganador y serán informados a través de los medios pertinentes.

El Jurado redactará un Acta con los resultados del concurso. A la vista de la misma se dictará resolución de concesión de los premios por el órgano competente.

La entrega de los premios se realizará el viernes 28 de marzo de 2025 a las 12.00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Séptimo.- Derechos

Las fotografías presentadas al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de El Molar, y se reserva el derecho de reproducción y publicación sobre las mismas en los medios o canales que estime oportuno.

Octavo.- Otras consideraciones

Las fotografías ganadoras podrán servir como imagen en campañas publicitarias del Ayuntamiento de El Molar. No se aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Se descartarán aquellas fotografías que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

Concejal de Comercio y Turismo
Fernando Hernández Velasco

